

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del organismo.*

Resolución de 12 de abril de 2007 del Presidente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del organismo.

El artículo 7.2 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, dispone que la Presidencia de la Agencia podrá delegar en la Dirección General las competencias previstas en las letras a) y g).

Al objeto de agilizar cuantas actuaciones se materialicen en el ejercicio de sus funciones, descargando al Presidente de algunos aspectos procedimentales o formales, así como de algunas competencias de disposición, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Delegación de competencias en el Director General de la Agencia.

Se delegan en el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las siguientes competencias previstas en el artículo 7.1 de los Estatutos del organismo:

- a) La representación de la Agencia y de su Consejo Rector (apartado a).
- b) Resolver las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Agencia (apartado g).

Artículo 2. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación efectuada en la presente Resolución harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y 17.21) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las Resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Resolución.

Artículo 3. Avocación y revocación.

De acuerdo con lo establecido en artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Presidencia podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Resolución, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Derogatoria Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Disposición Final Única. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Presidente, Francisco Vallejo Serrano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
    - c) Número de expediente: 01. 001/07.
  2. Objeto de contrato.
    - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
    - b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la ejecución de los Planes de Control de Subvenciones, Fondos Estructurales y Fondos de Cohesión 2007».
    - c) Lotes: sí, cinco.
    - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE, 7 de febrero de 2007, BOE núm. 58, de 8 de marzo de 2007 y BOJA núm. 44, de 2 de marzo de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Doscientos noventa mil cuatrocientos euros (290.400 euros); Lote 1: 73.000,00 euros; Lote 2: 73.000,00 euros; Lote 3: 73.000,00 euros; Lote 4: 58.400,00 euros; Lote 5: 13.000,00 euros, incluidos IVA y demás tributos exigibles.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 16 de mayo de 2007.
    - b) Contratista: Lote 1: Andal Asesores, S.L. Lote 2: CPR Auditores, S.L. Lote 3: Audiext Global, S.L. Lote 4: NC Auditores de Córdoba, S.L. Lotes: NC Auditores de Córdoba, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación.
      - Lote 1: Por un precio unitario para cada control de operaciones de seiscientos veinte euros (620,00 euros), con un máximo de 100 controles
      - Lote 2: Por un precio unitario para cada control de operaciones de seiscientos ochenta y seis euros (686,00 euros), con un máximo de 100 controles.
      - Lote 3: Por un precio unitario para cada control de operaciones de seiscientos veinte euros con cincuenta céntimos (620,50 euros), con un máximo de 100 controles.
      - Lote 4: Por un precio unitario para cada control de operaciones de seiscientos noventa y seis euros (696,00 euros), con un máximo de 80 controles.
      - Lote 5: Por un precio unitario para cada control de operaciones de mil doscientos setenta y seis euros (1.276,00 euros), con un máximo de 10 controles.
- Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de Expediente: 2006/4109.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-440. P.K. 0+000 al P.K. 10+000. Tramo: Fuencubierta-Fuente Palmera.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 27 de 6 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: setecientos nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta y seis céntimos (709.994,36 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de mayo de 2007.
  - b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A. (JICAR, S.A.).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: quinientos setenta y seis mil novecientos euros (576.900,00 euros).

Córdoba, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona: